



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 15 JUN 2021

Expte. N° 222-21

VISTO que el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán en su Capítulo III, Artículo 11, Inciso 19 atribuye al Honorable Consejo Superior "Crear y reglamentar las atribuciones y funciones del Consejo Social"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tucumán, tal como lo establece el preámbulo de su Estatuto, tiene entre sus finalidades: "conservar, acrecentar y transmitir el conocimiento y propender al desarrollo de la cultura por medio de la investigación científica, técnica y humanística y del trabajo creador" y "orientar sus actividades atenta a los problemas nacionales y regionales";

Que en correlación con ello resulta necesario identificar, analizar y sistematizar problemáticas sociales de la provincia y la región, lo que exige una construcción colectiva y un oportuno arribo a consensos para aporte de soluciones;

Que en relación con la conformación de un Consejo, la Universidad Nacional de Tucumán, como institución democrática, siempre ha fomentado la pluralidad de voces y la participación de representantes de todos los sectores de la sociedad, generando ámbitos en los cuales se analizan diversas temáticas con enfoques interdisciplinarios y multisectoriales;

Que asimismo, resulta necesario generar y mantener una comunicación fluida y permanente entre los diversos sectores a fin de que se generen propuestas de interés y con real impacto en la comunidad;

Que por otra parte, existe a nivel nacional una línea de acción político-institucional que insta a las Universidades a la conformación de los Consejos Sociales;

Que la situación epidemiológica y consecuentemente las condiciones socio sanitarias actuales exigen repensar en forma participativa la "nueva realidad" existente;

Que el compromiso social de una institución pública para el desarrollo social y de las comunidades de la región constituye una prioridad para esta Universidad;

Que cabe resolver una omisión institucional de larga data, la cual encuentra en la crisis humanitaria que vive el planeta hoy, un imperativo categórico;

Que corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

DR. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA CASERNA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN
- En sesión ordinaria virtual de fecha 8 de junio de 2021 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- Girar las presentes actuaciones a las 3 (tres) Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Superior, para tratamiento del Reglamento del Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0733 2021

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.